



## JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

INFORME DE SECRETARÍA. En la fecha paso al Despacho del señor Juez la presente Demanda Ordinaria Laboral de primera instancia informándole que la parte demandante no subsanó la demanda dentro termino de ley, el cual corrió del 9 al 15 de febrero de 2022. Pasa para lo pertinente.

Buenaventura – Valle, 17 de febrero de 2022

LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO  
Secretaria

RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
DE BUENAVENTURA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0012

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: HIDROPACIFICO S.A. E.S.P.  
DEMANDADO: CAFE SALUD HOY MEDIMAS EPS  
RADICACIÓN: 76-109-31-05-002-2021-00153-00

Buenaventura - Valle, diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintidós (2022)

Observa el Despacho que la parte demandante HIDROPACIFICO S.A. E.S.P., no subsanó las falencias señaladas mediante Auto No. 0018 del 7 de febrero de 2022, notificado por Estado N° 009 del 8 de febrero de 2022.

Por lo anterior es que le permite al Despacho proceder de conformidad como lo establece el artículo 28 del código de Procedimiento Laboral del trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 15 de la ley 712 de 2001, y rechazar la demanda.

En atención a lo expuesto anteriormente, el Juzgado,

### **RESUELVE:**

**PRIMERO: TENER** por NO SUBSANADA la demanda presentada por la parte demandante HIDROPACIFICO S.A. E.S.P. contra CAFE SALUD HOY MEDIMAS EPS, de conformidad lo establece el artículo 28 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el artículo 15 de la ley 712 de 2001.

**SEGUNDO: RECHAZAR** la demanda de conformidad con lo establecido por el artículo 90 del Código de General del Proceso, aplicado por analogía en virtud del artículo 145 del C.P.L., y de la SS.

**TERCERO: ARCHIVAR** las diligencias previa cancelación de la radicación.



## JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

**CUARTO: COMUNICAR** a la oficina de Reparto de la Administración Judicial, lo anteriormente ordenado para los fines pertinentes.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,



**JOSE LUIS ORCASITAS SÁNCHEZ**  
Juez

**JUZGADO 2 LABORAL  
DEL CIRCUITO  
SECRETARIA**

En ESTADO ELECTRÓNICO  
se notifica a las partes el  
auto anterior.



Secretaria.

E.C.M.